



VISADO DE RESIDENCIA POR TRASLADO INTRAEMPRESARIAL

Pueden solicitar el visado en este Consulado los residentes en: Alabama, Arkansas, Louisiana, Mississippi, Nuevo México, Oklahoma, Tennessee y Texas.

La tramitación del visado tiene una duración aproximada de 4 semanas, tras la recepción del expediente completo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (ORIGINAL Y UNA COPIA DE CADA DOCUMENTO)

1. [Formulario de solicitud de visado nacional*](#) : Los impresos deberán estar debidamente cumplimentados y firmados.
2. **Pasaporte original**: El pasaporte deberá tener una validez mínima de 1 año y debe disponer de, al menos, dos páginas consecutivas de visados en blanco. Su pasaporte permanecerá en el Consulado durante el trámite.
3. **Documento de identidad (ID)**: Deberá presentar prueba de residencia en uno de los Estados que pertenecen a la jurisdicción de este Consulado: Deberá enviar fotocopia de su permiso de conducir estadounidense, carné de identidad del Estado o carné vigente de estudiante universitario (no será necesario que envíe el documento original).
4. **Dos fotos tamaño pasaporte recientes**: Con fondo blanco, de tamaño de 2x2 pulgadas, y pegadas a las solicitudes.
5. **Para ciudadanos no estadounidenses**: Deberá presentar prueba de su estatus migratorio: Residence Alien Card, visado de residencia válido.
6. **Autorización de Residencia por traslado intraempresarial**, que deberá haber sido obtenida por la empresa en la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos. Su concesión corresponderá a la Dirección General de Migraciones.
7. [Certificado de antecedentes penales*](#): expedido por el US Department of Justice – (FBI) Federal Bureau of Investigations, expedido en los últimos tres meses. Tiene que estar legalizado con la Apostilla de la Haya de Washington DC, US Department of State.
*Se requieren, además, certificados de antecedentes penales de los países en los que se haya residido durante los últimos 5 años, legalizados por la Apostilla de La Haya. Ambos documentos deberán estar traducidos al español por un traductor certificado, en caso de estar en un idioma diferente al español o el inglés.
8. **Tasa de Visados**: Haga su money order a nombre del Consulado General de España Houston.
La tasa de visado para nacionales de Estados Unidos es de 190 USD. Otras nacionalidades consultar [tasa de visados*](#)
9. **USPS Priority or Express Mail**: Sobre pre-pagado con número de rastreo.
10. [Autorización de envío por correo postal*](#) : debidamente cumplimentados y firmados.

CÓNYUGES:

11. Los mismos requisitos del visado de residencia por traslado intraempresarial, excepto el 6
12. **Certificado de matrimonio** (validez de 3 meses desde la fecha de expedición) legalizado con la [Apostilla de la Haya*](#) y con traducción jurada al español.
13. **Autorización de Residencia por traslado intraempresarial en calidad de reagrupante**, que deberá haber sido obtenida por la empresa en la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos.

14. **Tasa de Visados:** Haga su money order a nombre del Consulado General de España Houston.
La tasa de visado para nacionales de Estados Unidos es de 190 USD. Otras nacionalidades consultar [tasa de visados*](#)
15. **USPS Priority or Express Mail:** Sobre pre-pagado con número de rastreo.
16. **[Autorización de envío por correo postal*](#)** : debidamente cumplimentados y firmados.

MENORES:

17. Los mismos requisitos del visado de residencia por traslado intraempresarial, excepto el 6 y 7.
18. **Certificado de nacimiento** (validez de 3 meses desde la fecha de expedición) legalizado con la [Apostilla de La Haya*](#) y con traducción jurada al español.
19. **Autorización de Residencia por traslado intraempresarial en calidad de reagrupante**, que deberá haber sido obtenida por la empresa en la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos.
20. **Tasa de Visados:** Haga su money order a nombre del Consulado General de España Houston.
La tasa de visado para nacionales de Estados Unidos es de 190 USD. Otras nacionalidades consultar [tasa de visados*](#)
21. **USPS Priority or Express Mail:** Sobre pre-pagado con número de rastreo.
22. **[Autorización de envío por correo postal*](#)** : debidamente cumplimentados y firmados.

IMPORTANTE

- **EL CONSULADO NO HACE SEGUIMIENTO DE LOS ENVIOS POR CORREO POSTAL NI TAMPOCO RESPONDE CORREOS ELECTRONICOS RELACIONADOS CON EL STATUS DE SU VISADO.**
- **SE PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA ANTERIORMENTE CITADA.**